

## CONSTANCIA DE TRASLADO

RAD: 2023-00472-00

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 6° del artículo 391 del C. G. P., de la Ley 1564 del 2012, se deja en secretaría a disposición de las partes por el término de tres (03) días, liquidación de crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante. Dando cumplimiento a lo ordenado por el artículo 110 de la misma normatividad, se fija en lista de traslado N°010 de hoy 05 de abril de 2024, a las 8:00 am

VICTORIA EUGENIA CORAL MUÑOZ  
SECRETARIA

**aporta liquidación del credito rad 76001311000620230047200**

leyes col &lt;laurazambranoduran.abogada@gmail.com&gt;

Jue 21/03/2024 3:27 PM

Para: Juzgado 06 Familia Circuito - Valle del Cauca - Cali &lt;j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

 1 archivos adjuntos (10 KB)

Libro4.xlsx;

No suele recibir correos electrónicos de laurazambranoduran.abogada@gmail.com. [Por qué esto es importante](#)

Cordial saludo, LAURA MERCEDES ZAMBRANO DURAN, mediante la presente se aporta liquidación del credito, a fin de que se proceda con los desembolsos correspondientes a fin de garantizar los alimentos del menor de edad

total a desembolsar en titulos marzo 2024 = 3.697.396

total liquidación del credito aportada: 3.697.396

--

**Laura Zambrano Duran**

Abogada

Asesorias juridicas e

inmobiliarias | Colhouse

±57.3158739013

[laurazambranoduran.abogada@gmail.com](mailto:laurazambranoduran.abogada@gmail.com)

Avenida 3 Norte #8N-24 Oficina 410

AÑO	MES	INCREMENTO IPC	VALOR CUOTA
2,023	SEP		\$ 500,000
2,023	OCT		\$ 500,000
2,023	NOV		\$ 500,000
2,023	DIC		\$ 500,000
2,024	ENERO	9.28%	\$ 546,400
2,024	FEB	9.28%	\$ 546,400
2,024	MAR	9.28%	\$ 546,400
			\$ 3,639,200

INTERES CALCULADO A 21 MARZO 2021	TOTAL DE LA OBLIGACIÓN CON INTERÉS
\$ 17,500	
\$ 15,000	
\$ 10,000	
\$ 7,500	
\$ 5,464	
\$ 2,732	
\$ 58,196	\$ 3,697,396